



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 13 OCT 2017

Expte. N° 18.065/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Jorge Oreste VILLA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de MAESTRANZA, Categoría 7, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1136-2017 y su ampliatoria R-N° 1278-2017, por razones de amistad con uno de los inscriptos.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 982 analiza la presentación presentada fuera de término, por cuanto el mismo debió hacerse hasta el día 6 de octubre del año en curso, por lo que corresponde su rechazo.

QUE el Sr. VILLA manifiesta tener amistad con la Srta. Graciela Anabel TORO, aspirante que fue excluida para participar en el concurso, en virtud de no haber presentado en tiempo el certificado de antecedentes penales, por lo que corresponde rechazar la excusación, recordándole al mismo que ser jurado es una carga pública.

Por ello y atento que este Rectorado comparte el Dictamen N° 982 de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. Jorge Oreste VILLA, por lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Recordarle al Sr. Jorge Oreste VILLA, miembro Titular del Jurado, designado por Resolución R-N° 1136-2017 y su ampliatoria R-N° 1278-2017, que ser jurado es una carga pública.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 13 6 8-2 0 17